

Versión pública

1*. Se eliminan nombre y firma de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

SINDICATURA MUNICIPAL

OFICIO NO. 21/07/2020

A QUIEN CORRESPONDA

ASUNTO: PERMISO

PRESENTE.-

Por medio del presente se le envía un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho este medio para darle respuesta positiva a su petición, por lo que se le autoriza el permiso de ofrecer a la venta un producto Suplementos alimenticios, por las calles del Municipio, por lo que se le otorga la presente autorización al **C. [REDACTED]*1,** por los días **del 28 de Julio al 28 de Agosto 2020.**

Cabe mencionar que este H. Ayuntamiento Municipal se deslinda de cualquier queja o inconformidad ciudadana derivada de la prestación de su servicio.

Sin más por el momento me despido de usted como su atenta amiga y segura servidora.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 28 de JULIO del 2020.

“2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial”

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.